

REFERENCIA: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: YANIRA, ALEXANDER, ANDREA, ADRIANA Y FIDELINO CONTRERAS PIÑEROS
PRESUNTO MUERTO: FIDELINO CONTRERAS GORDILLO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2024-00049-00
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por reunir los requisitos legales el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda de declaración de muerte presunta por desaparecimiento del señor FIDELINO CONTRERAS GORDILLO, presentada por YANIRA, ALEXANDER, ANDREA, ADRIANA y FIDELINO CONTRERAS PIÑEROS, quienes actúan en calidad de hijos de aquél.

2. Tramitar por el procedimiento de Jurisdicción voluntaria previsto en el título único, sección cuarta, libro tercero del CGP.

3. Ordenar la citación por medio de edictos del desaparecido FIDELINO CONTRERAS GORDILLO, previniéndose a quienes tengan noticias de él que las comuniquen al Juzgado.

El contenido y la publicación del edicto se sujetará a lo previsto en el numeral 2 del artículo 583 del C.G.P. con sujeción al numeral 2 del artículo 97 del C.C., salvo lo relativo a la publicación en el diario oficial.

Las publicaciones deben efectuarse por lo menos tres veces, debiendo correr entre cada dos citaciones más de cuatro meses y se realizaran en un medio escrito de amplia circulación nacional "El Tiempo" o "El espectador", edición dominical, además en una radiodifusora de esta localidad.

4. Requierase a los demandantes para que manifiesten el nombre de la persona que fungirá como administrador provisorio de los bienes del señor FIDELINO CONTRERAS GORDILLO.

5. Notifíquese al agente del Ministerio público.

6. Reconózcase Personería para actuar al Dr. IVAN ENRIQUE MEDINA CASTRO, en los términos y para los efectos del poder que le fuera conferido por YANIRA, ALEXANDER, ANDREA, ADRIANA y FIDELINO CONTRERAS PIÑEROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 029 del dos (02) de mayo de 2024.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaría